



OTORGA PATENTE COMERCIAL.  
DECRETO EXENTO N° 13897  
CALBUCO,

15 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 15-FEBRERO- 2011 ,presentada por don(a) ROXANA TRINIDAD FERNANDEZ MUÑOZ, -

..... domiciliado en ..... calle .....

N° ..... localidad ..... de la comuna, fono .....

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 18 de fecha 04 DE FEBRERO- 2011. -

3.-El informa de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ..... de fecha NOG CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ROXANA TRINIDAD FERNANDEZ MUÑOZ, -

..... R.U.T. .....

domicilio comercial, calle G.RIVEROS N° 329 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de TIENDA, PAQUETERIA, BAZAR Y JUEGOS DE

DESTREZA Actividad Económica 523220 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LAYTA OYARZO.  
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

( 5 )  
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control
- 7.- Rentas y Patentes (2).